

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE N° 121

La Plata, 20 de Marzo de 2024.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: Corte de Cuentas Corrientes:

Se comunica a las Entidades Primarias que atento a la deuda vigente que mantienen las siguientes Obras Sociales detalladas, la Mesa Ejecutiva resolvió la suspensión de las cuentas corrientes a partir de la recepción de la presente hasta nuevo aviso.

OSFATUN - Código 037
OSPF -Personal de Farmacia - Código 052
OSTPCPHYARA -PASTELEROS - Código 069
Grupo ROI S.A. - Código 156
OSPERyHRA - Código 084
OMINT - Código 209
OSEIV - Código 227
DASMI - Código 252
GALENO - Código 283/291

Consecuentemente, los profesionales deberán cobrar a los beneficiarios las prestaciones que brinden a los aranceles acordados extendiendo el correspondiente recibo, indicando el motivo del cobro.

Al mismo tiempo, se solicita abstenerse de realizar gestiones de carácter directo con las Obras Sociales.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno

